



**Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 30 SEP 2008

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el egresado Matias Emiliano ALVAREZ DURAN, del Centro de Estudios Mar del Plata, que depende de la Universidad Tecnológica Nacional, quien acredita su identidad con DNI N° 33.273.431, legajo N° 64795 de la ESPECIALIDAD TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que del certificado final de estudios e informe producido por el Departamento de Títulos, del Centro de Estudios Mar del Plata, se desprende que el solicitante ha concluido su carrera, como así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a Matias Emiliano ALVAREZ DURAN, legajo N° 64795, de la ESPECIALIDAD TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACIÓN del Centro de Estudios Mar del Plata.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en el Centro de Estudios Mar del Plata, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, número de legajo que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 400

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
Secretario Académico

APROBADO 475 Por el Dr. 24/10/08